

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

15950 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1999, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000402/1999, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional doña María Domínguez Vázquez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 01/0000402/1999, contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, de la revisión de oficio de las Resoluciones de 30 de diciembre de 1992 y 24 de marzo de 1993, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de junio de 1999.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

En su virtud, y para lograr una mayor eficacia y agilidad en la tramitación de dichos expedientes, esta Intervención General de la Administración del Estado ha resuelto:

Primero.—Se eleva a 7.000.000 de pesetas la cuantía de 2.500.000 pesetas establecida en el apartado primero de la Resolución de este centro de 19 de diciembre de 1995.

Segundo.—La presente resolución producirá sus efectos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 1999.—El Interventor general, Rafael Muñoz López-Carmona.

15952 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 24 de julio de 1999.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 24 de julio de 1999, a las diecisiete horas, en la localidad de Alcalá de Henares (Madrid), y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 42.821 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio al décimo

1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	490.000.000
	<hr/>
	490.000.000

Premios por serie

1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras)	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras)	20.000.000
20 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (dos extracciones de cuatro cifras)	5.000.000
500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (cinco extracciones de tres cifras)	25.000.000
1.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (una extracción de dos cifras)	20.000.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas (2.404,05 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	800.000
2 aproximaciones de 280.000 pesetas (1.682,83 euros) cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	560.000
99 premios de 100.000 pesetas (601,01 euros) cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15951 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 19 de diciembre de 1995, de delegación de determinadas competencias en otros órganos dependientes de la misma.*

La Orden de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio) modifica la de 16 de diciembre de 1996, elevando a 7 millones la cuantía de 2,5 millones establecida en la misma como límite cuantitativo de la delegación de competencias del Ministro de Economía y Hacienda en los Delegados provinciales del Departamento, en materia de gestión patrimonial.

El aumento del límite cuantitativo de dicha delegación de competencias quedaría desvirtuado en su finalidad, si no fuera acompañado de un aumento similar en la cuantía que limita la delegación de competencias de esta Intervención General en los órganos periféricos de la misma, operada por Resolución de 19 de diciembre de 1995, respecto a la facultad para informar las propuestas de los expedientes a que la misma se refiere.